



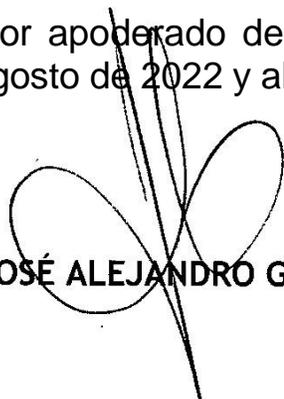
Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de febrero de dos mil veintitrés.

Proceso	VERBAL	
Demandante	Ma. MERCEDES MATEOS L.	
Demandados	JUAN CAMILO JARAMILLO Y OTROS.	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2022-00204-00	
Puede verificarse en	Estados Electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

- 1) SE INCORPORA al expediente con sus anexos la contestación a la demanda dada por la codemandada Sra. LUZ ELENA RUBIO ÁVILA (PDFs 67 a 70). Lo que resulte pertinente en torno al traslado de las excepciones de mérito se proveerá en la oportunidad pertinente que aún no transcurre.
- 2) SE RECONOCE PERSONERÍA al abogado ALEJANDRO BUILES VELÁSQUEZ para que judicialmente represente en este asunto a la señora LUZ ELENA RUBIO ÁVILA.
- 3) SE REQUIERE muy comedidamente a la parte actora a fin de que se sirva proceder a notificar el auto admisorio de la demanda al codemandado Sr. JUAN CAMILO JARAMILLO, o acreditar que así ya procedió, pues en el correo institucional del Juzgado, ni en los registros de Secretaría aparece constancia al respecto.
- 4) SE HACE CONSTAR que al señor apoderado de la actora se le remitió link al expediente el 9 de agosto de 2022 y al Dr. Builes el 26 de septiembre del mismo año.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ
Ant


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria